

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del dialogo y Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 002-2020-MINEDU/FONDEP-GE

Lima, 02 de noviembre del 2020.

VISTOS, el Informe N° 399-2020-MINEDU/FONDEP-UIF, del 02 de noviembre del 2020 y el Acta N° 009-2020-CONAF, de la II Sesión Extraordinaria del 02 de noviembre del 2020, del Consejo de Administración del FONDEP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, la misma que está estructurada en cuatro componentes y se encuentra dirigida a docentes y directivos de las II.EE. de Educación Básica a nivel nacional, siendo uno de ellos el componente 3: *Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa*, en adelante CNPIE,

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2020-MINEDU/FONDEP-GE, del 09 de setiembre del 2020, la Gerencia Ejecutiva del FONDEP, oficializó la aprobación de las “Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” - CNPIE-2020, efectuado mediante Acta N° 008-2020-CONAF, Concurso que viene siendo liderado por el Fondo Nacional de Desarrollo Educativo –FONDEP;

Que, con Informe N° 399-2020-MINEDU/FONDEP-UIF, del 02 de noviembre del 2020, la Unidad de Identificación y Formulación del FONDEP, informa los problemas de conectividad, servicio electrónico, entre otras dificultades expresadas por los docentes al momento de inscripción al CNPIE 2020, por lo que haciendo un análisis ante la expectativa generada a nivel nacional, concluye señalando la necesidad de ampliar los plazos de convocatoria e inscripción al Concurso a fin de satisfacer la demanda de participantes a nivel nacional; recomendando modificar las fechas contenidas en las Etapas de las Bases del Concurso 2020;

Que, mediante Acta N° 009-2020-CONAF, del 02 de noviembre del 2020, el Consejo de Administración del FONDEP, procedió a aprobar la modificación de las fechas contenidas en las Etapas de las Bases del Concurso, encargando a la Gerencia Ejecutiva su oficialización mediante Resolución; así como su difusión en coordinación con las instancias correspondientes del Ministerio de Educación;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el numeral 12 de las “Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” – CNPIE-2020, correspondiente a las Etapas del Concurso;

Que, de conformidad con la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del dialogo y Reconciliación Nacional”

Reglamento de la Ley del FONDEP, y Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU; que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificar** el Numeral 12, de las “Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” – CNPIE-2020”, aprobada mediante Acta N° 009-2020-CONAF, del 02 de noviembre del 2020; el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

**Numeral 12. ETAPAS DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2020- CNPIE 2020**

El proceso del CNPIE 2020 contempla las siguientes etapas:



N°	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de término
1	Difusión	14 setiembre	09 noviembre
2	Inscripción		
3	Evaluación	10 noviembre	14 diciembre
4	Resultados	15 diciembre	

**Artículo 2.- Disponer**, la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal institucional del FONDEP: [www.fondep.gob.pe](http://www.fondep.gob.pe); y coordinar con el Ministerio de Educación la difusión en otros medios.

Regístrese, comuníquese y publíquese